



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 62009/14.-

BUENOS AIRES; 27 de Marzo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva, en la cátedra Biología Celular y Molecular, asignatura Biología Celular y Molecular, del Departamento de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 577/593 obra el fallo emitido por el jurado, en mayoría, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° *María del Carmen Victorina FERNANDEZ TOME*, 2° *Hugo Pedro ADAMO* y 3° *Alicia Ermelinda DAMIANO*.

Que a fs. 594/611 obra el fallo emitido por el jurado en minoría, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° *Alicia Ermelinda DAMIANO*, 2° *Hugo Pedro ADAMO* y 3° *María del Carmen Victorina FERNANDEZ TOME*.

Que a fs. 621 –CUDAP UBA 28.648/2017- obra la impugnación para ambos dictámenes presentada por el postulante *Hugo Pedro ADAMO*.

Que a fs. 622 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a las impugnaciones deducidas y los fundamentos de las mismas, se estimó pertinente solicitar al jurado actuante, la ampliación, del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40, del Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución CS N° 4362/12).-

Que mediante Resolución CD 1790/17 se solicitó al jurado que ampliara los dictámenes y lo ampliado en la presente a fs. 684, justifican los órdenes de méritos expuestos, reiterando las propuestas de las Dras. *María del Carmen Victorina FERNANDEZ TOME* –por mayoría- y *Alicia Ermelinda DAMIANO* –por minoría-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, y lo determinado en la Resolución CS 1922/2003 y modificatorias (t.o. Resolución CS 4362/2012).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR la impugnación efectuada contra los dictámenes por parte del postulante Dr. *Hugo Pedro ADAMO*, atento las razones señaladas precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo y la ampliación del mismo, emitidos a fs. 577/593 y 684, emitido por el jurado –*en mayoría*- encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 3°.-CONSECUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires *María del Carmen Victorina FERNANDEZ TOME* (DNI N° 14.563.830, Fecha de nacimiento: 08-12-1960, Legajo 93.005, Partida 213-48), Profesora Regular Titular, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Biología Celular y Molecular, Asignatura Biología Celular y Molecular, del departamento de Ciencias Biológicas.-

III..



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 62009/14.-

III..

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se imputará el Financiamiento 11- Tesoro Nacional- INC.1- Gastos en Personal- Finalidad 3- Función 4 -Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificaciones; cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 37




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana